Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5	

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	MAYO 25 DE 2021
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Nombre del rubro: Proyectos de Fortalecimiento Tributario

Código del rubro: 2.1.4.7.1.427.2.3.2.02.02.008.17.1.3CS

Valor Total de la solicitud del CDP: $31.780.000

Fuente:

R.P. [x] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [x] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado:

MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA, FINANCIERA Y DESEMPEÑO FISCAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

Código BPIM: No: 2020661700006 SUIFP TERRITORIAL **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/03/2021**

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	Fortalecer el plan operacional de la gestión tributaria en la Secretaria de Hacienda (Recurso humano, logístico e insumos).	**$ 270.270.000**	**$ 238.490.000**

Plan De Desarrollo: "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023"

Código de Plan de Desarrollo

Programa: 4.7 Gestión de Hacienda y Finanzas Públicas Eficiente, Eficaz y Efectiva. **Proyecto: 4.7.1** Gestión Tributaria Moderna. **Actividad: 4.7.1.427:** Fortalecer el plan operacional de la gestión tributaria en la Secretaria de Hacienda (Recurso humano, logístico e insumos).

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 5	

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	4	Gerencia Pública
PROGRAMA ESTRATÉGICO	4.7	Gestión de Hacienda y Finanzas Públicas Eficiente, Eficaz y Efectiva.
PROYECTO	4.7.1	Gestión Tributaria Moderna
ACTIVIDAD	4.7.1.427	Fortalecer el plan operacional de la gestión tributaria en la Secretaria de Hacienda (Recurso humano, logístico e insumos).

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI ☐ NO ☐

Fecha de publicación. 05/05/2021

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
84111800	Asuntos y preparación de impuestos	$ 75.746.660

1. **Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.**

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en el despliegue estratégico del Plan de Desarrollo Municipal "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023", establece el **Programa:** 4.7 Gestión de Hacienda y Finanzas Públicas Eficiente, Eficaz y Efectiva. **Proyecto:** 4.7.1 Gestión Tributaria Moderna. **Actividad:** 4.7.1.427: Fortalecer el plan operacional de la gestión tributaria en la Secretaria de Hacienda (Recurso humano, logístico e insumos). Este programa busca que el municipio ejerza un manejo eficiente de las finanzas y generar políticas inmediatas que le permitan garantizar condiciones para aumentar los ingresos propios y poder lograr mayores niveles de inversión social.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, tiene como propósito la administración de los tributos municipales, administrar las finanzas, orientar y garantizar el cumplimiento de la política fiscal, tributaria y contable y gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan financiero y plan plurianual del plan de desarrollo vigente de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Se requiere fortalecer procesos y para su desarrollo se necesita una persona natural con título Profesional en Derecho, con especialización en Derecho Administrativo, Tributario o Público, a razón de las competencias, funciones y responsabilidades, además se requiere de la presencia de personal en materias señaladas para la atención de asuntos específicos, con el propósito de fortalecer el apoyo a la gestión y el

cumplimiento de las diversas actividades de la secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y la administración Municipal, garantizando así el logro de las metas propuestas y alcanzar los retos descritos en el Plan de Desarrollo.

De conformidad con lo expuesto y en el entendido que el Municipio de Dosquebradas, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y de la administración efectiva de las recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida y teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas tiene que cumplir con un sin número de funciones entre ellas, la gestión de los tributos por parte del Municipio, así como el mejoramiento del flujo de caja de los recursos públicos, a través del desarrollo de estrategias como la actualización catastral y de las distintas bases gravables de los tributos municipales, el fomento del pago oportuno de los contribuyentes, la gestión de la cartera, la fiscalización, la planeación sostenible y de largo plazo del Municipio con información contable altamente confiable, entre otras, y dada la carga laboral que desempeña esta secretaría y por su transversalidad en los procesos se requiere la contratación de una persona natural Profesional en Derecho, con especialización de Derecho Administrativo, Tributario o Público, para el apoyo, conforme a las obligaciones señaladas anteriormente.

De otro lado, tanto para la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas como para la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, es indispensable orientar y liderar estrategias que ayuden a optimizar los servicios que se ofrecen a los usuarios y a la comunidad en general, implementando y liderando estrategias que conlleven a optimizar los recursos, tanto humanos como tecnológicos. Por lo cual, en virtud de las funciones que son propias de cada uno de estos despachos, se requiere realizar continuamente el registro y seguimiento de información necesaria para dar cabal cumplimiento a los procesos y procedimientos inherentes a sus competencias, lo cual se hace a través de determinados programas, aplicativos y plataformas que requieren un continuo y correcto seguimiento y control, para poder ofrecer servicios en términos de excelencia a nuestros usuarios. Teniendo en cuenta que el número de comparendos que se realiza a los conductores por infringir las normas de tránsito, se ha incrementado año tras año, lo cual conlleva a que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, realice los respectivos procesos de cobro coactivo, toda vez que la cartera por concepto de contravenciones de tránsito a 31 de diciembre de 2020, es bastante considerable; por lo cual la Secretaría de Tránsito y Movilidad y la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, con el fin de dar cumplimiento a las funciones que les son propias, acatando los preceptos legales y disposiciones de la Ley 769 de 2002- Código Nacional de Tránsito, Ministerio de Transporte, Organismos de Control y vigilancia, Superintendencia de Industria y Comercio, consideran necesario y pertinente realizar acciones conjuntas e implementar mecanismos con el fin de recuperar la cartera por multas por contravenciones a las normas de tránsito.

Para el desarrollo de estos procesos jurídicos de cobro coactivo, se hace necesaria la vinculación mediante contrato estatal, de un Profesional especializado del derecho, idóneo para que desarrolle precisas actividades de fortalecimiento a los procesos de cobro coactivo, con el fin de dar cumplimiento a cada una de las metas del Plan de Desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos 2020-2023" y a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal.

Por consiguiente es necesario contratar con una persona natural que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la idoneidad y capacidad suficientes. Es pertinente, viable y legal acudir a la figura del contrato de prestación de servicios Profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la dependencia y entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

Por tal motivo y dado que no se cuenta con el personal de plata suficiente para cumplir con la finalidad planteada, es necesario contratar una persona idónea para desempeñar labores en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, con el fin de realizar el apoyo a la gestión en todo lo relacionado al manejo administrativo.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 **Tipo del contrato a celebrar:**	Prestación de Servicios Profesionales
2.2.2 **Alcance del objeto:**	Apoyar la labor de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y de la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, fortaleciendo los procesos de cobro coactivo para la recuperación de la cartera correspondiente a multas por contravenciones de Tránsito existentes en el Municipio de Dosquebradas y otros tributos objeto de cobro coactivo.
2.2.3 **Obligaciones del contratista:**	➢ Realizar el análisis de la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas desde la Secretaria de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, respecto de las infracciones de tránsito impuestas por los Agentes adscritos a dicho organismo de Tránsito. ➢ Revisión Jurídica en el proceso para librar mandamiento de pago de las cuentas por cobrar creadas a favor del Municipio de Dosquebradas por concepto de las infracciones de tránsito y enviar las respectivas

	citaciones para procurar su notificación. ➢ Proyectar medidas de embargo dirigida a las cuentas bancarias y bienes inmuebles de los deudores por concepto de infracciones de tránsito del Municipio y enviar las respectivas comunicaciones. ➢ Proyectar las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución de los procesos que se le han asignados. ➢ Proyectar las respuestas a las diferentes acciones constitucionales que interpongan los sujetos pasivos de las cuentas por cobrar creadas a favor del Municipio de Dosquebradas respecto de las infracciones de tránsito. ➢ Realizar el análisis del grado de incobrabilidad de las cuentas por cobrar e iniciar con el saneamiento contable en los procesos que no sean viables de continuar con la gestión de cobro. ➢ Realizar el seguimiento bimestral de los acuerdos de pago suscritos por los deudores de infracciones de tránsito y en caso de presentar mora, requerirlos y proyectar la resolución que deja sin efecto el acuerdo de pago.
2.2.4 **Plazo de ejecución del contrato:**	El contratista seleccionado tendrá un plazo de siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, para la ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de iniciación.
2.2.5 **Lugar de ejecución del contrato:**	La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Dosquebradas, en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.
2.2.6 **Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):**	PERFIL Persona Natural con título en Derecho, con especialización en Derecho Administrativo, Tributario o Público, experiencia profesional mínima de un (1) año, la cual deberá ser demostrada mediante certificación debidamente firmada por el contratante o supervisor del contrato.
2.2.7 **Valor del contrato / presupuesto oficial: (debe corresponder al valor del CDP)**	**TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($31.780.000)**. Este valor incluye IVA SI [] NO [X]
2.2.8 **Forma de pago:**	El Municipio de Dosquebradas - Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales vencidos, y/o proporcional a la prestación del servicio, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del

	Supervisor asignado para tal fin. Además, el contratista presentará el comprobante de pago de seguridad social y la factura y/o cuenta de cobro para su respectivo pago. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, encuentra conveniente cancelar por honorarios conforme al perfil requerido la suma **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($31.780.000),** para un valor mensual de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.540.000)**, por un plazo de siete (7) meses, a la persona natural requerida dentro del siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".**
2.2.9 **Justificación del Anticipo (Si aplica):**	NO APLICA
2.2.10 **Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):**	Secretario de Despacho, por su titular o a quien éste delegue.
2.2.11 **Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):**	NO APLICA

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presente trámite contractual se regirá por el Estatuto General de Contratación, en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para la celebración del presente trámite contractual, de acuerdo a lo ordenado por el Numeral 4°, Literal H, del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación a seguir es la contratación Directa.

Se opta por la contratación de una persona natural con el perfil descrito a continuación, lo cual garantiza un manejo inmediato entre la entidad contratante y el contratista responsable de los asuntos relacionados con el objeto contractual, así como una rápida y efectiva atención a las actividades requeridas dentro del mismo.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º de este estudio previo, no cuenta con el personal de apoyo suficiente que realice las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas para el desarrollo y cumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución y la Ley.

Una Persona Natural con título en Derecho, con Tarjeta Profesional, con especialización en Derecho Administrativo, Tributario o Público, experiencia profesional mínima de un (1) año, la cual deberá ser demostrada mediante certificación debidamente firmada por el contratante o supervisor del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Acto Administrativo de que trata el mismo, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del mismo Decreto.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se tomó como base y referencia la circular No. 051 del 29 de diciembre de 2020 del Despacho del Alcalde, a través de la cual se imparten instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión, dicha circular explica que los valores establecidos fueron determinados conforme a un análisis de precios del mercado en otras entidades del orden regional, fijando como resultado una tabla de honorarios, la cual constituye un instrumento para establecer objetivamente los costos de los servicios requeridos, de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen las actuaciones de quienes en la actualidad intervienen en la gestión municipal, con el único objetivo de adoptar buenas prácticas contractuales.

La siguiente es la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2021 en el Municipio de Dosquebradas:

La tabla de honorarios que se adopta es la siguiente:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2021
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.680.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	1.880.000
Técnico	Sin desplazamiento	1.990.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.150.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.500.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.300.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.500.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.300.000
Profesional Especializado		4.540.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente justificado)	5.390.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Auxiliar Enfermería		$ 2.069.600
Enfermera		$ 3.432.000
Médico		$ 4.340.000
Médico con posgrado		$ 4.890.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2021**
Ayudante de obra		$ 1.671.000
Oficial de Obra		$ 2.461.000
Soldador		$ 2.461.000
Fontanero		$ 2.461.000
Maestro de obra		$ 2.685.000
Operador de máquina pesada		$ 2.685.000

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, encuentra conveniente cancelar por honorarios conforme al perfil requerido en el presente análisis de sector, la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($31.780.000))**, para un valor mensual de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.540.000), por un plazo de siete (7) meses, a la persona natural requerida dentro del siguiente

objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".**

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante para Prestación de Servicios Profesionales, la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio previo y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

VER ANEXO 1

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD. INFORMACIÓN PARA AFILIACIÓN A LA ARL

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RIESGO (X)
Riesgo # 1	Actividades administrativas, abogados, ventanillas de atención al público, contadores, psicólogos, logística centro vida	X
Riesgo # 2	Periodistas, comunicadores, servicios Generales, conserjes, apoyo patios, guardabosques	
Riesgo # 3	Labores de Campo, entrenadores deportivos, operativos de gobierno, encuestadores Sisben, saneamiento, asesoramiento técnico que implica campo	
Riesgo # 4	Conductores, agentes de tránsito, auxiliares de regulación de transito	
Riesgo # 5	Todas las personas con presencia en obra civil (ayudantes, supervisores, maestro de obra, ingenieros)	

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación **El Municipio de Dosquebradas considera que no existen riesgos asociados a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante Garantía.**

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

De acuerdo con el presente estudio previo, para la contratación resultante del mismo, el Municipio de Dosquebradas considera que no existen riesgos asociados a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante Garantía, toda vez que considerando la naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y las condiciones para la ejecución de las mismas, considera este despacho que no comportan riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del contrato resultante.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado de Libre Comercio.

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

ROSA MARÍA RIVERA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Ordenador del Gasto

ARNOLDO RUIZ MARÍN
Jefe Oficina Gestión Tributaria

Elaboró: Rosa Maria Rivera Castaño

Fecha de vigencia: 9 de junio de 2020

Escaneado con CamScanner